

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

SANTIAGO DE CALI, VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE
(2020)

El Promotor en cumplimiento al requerimiento realizado a través de auto del 06 de julio de 2020 aporto copia del certificado catastral del inmueble identificado con M.I. 370-601175 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Cali, el cual será glosado al expediente para que obre y conste.

Una vez ejecutoriado el presente auto se continuara con el respectivo trámite judicial.

En consecuencia de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR el certificado de avalúo catastral del inmueble identificado con M.I. 370-601175 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Cali para que obre y conste en el expediente.

SEGUNDO: CONTINUAR con el respectivo trámite judicial una vez ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA MARÍA JIMÉNEZ LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

SECRETARIA

En Estado No. **058** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **AGOSTO 24- 2020**



NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria